

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El señor Luis Arcadio Báez Tejeda, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de San José de Ocoa, en sustitución del señor Adolfo González Arias, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta; años 136o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1448, que nombra al Sr. Martín Alcántara Fragoso, Regidor del Ayto. del Municipio de Bálica.

G. O. No. 9523, del 31 de enero de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1448

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El señor Martín Alcántara Fragoso, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Bálica, en sustitución del señor Augusto Emilio Oviedo Peña, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta; años 136o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1448, que nombra al Sr. Antonio Gómez, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Restauración.

G. O. No. 9523, del 31 de enero de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1449

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Antonio Gómez, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Restauración, en sustitución del señor Hermógenes Santos Gómez, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta; años 136o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN